



Puno, 20 de octubre del 2020

OFICIO MÚLTIPLE Nº *050* - 2020 /GRP-DREP-UGELP-JAGP-ETOE.-



SEÑORES : DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR, EBE, EBA Y ETP DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO.

PUNO.-

ASUNTO : VALIDACIÓN DE IIEE. BENEFICIARIAS DE RUTAS SOLIDARIAS.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE Nº 0349-2020-GRPUNO-GRDS/DREP-DGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno. Asimismo, hacerle conocer que en el marco de la intervención Rutas Solidarias (IRS), es preciso sincerar la relación de IIEE beneficiarias de la IRS, del nivel Primaria y Secundaria de acuerdo al documento de la referencia, para ello se envía el Link para validar datos.

(Comunicarse con el Nº 951976250) (Validación hasta el 30 de octubre antes de las 5:00 pm.)

<https://docs.google.com/forms/d/1Zkug6UJfDjNwLBWIWtluvQqTHUeyUo7yDbVZbCarNfY/edit?usp=sharing>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las consideraciones, más distinguidas.

Atentamente,



Prof. David G. Cornejo Maman
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PUNO



Puno, **21 OCT 2020**

OFICIO MÚLTIPLE N° 0349 --2020-GR PUNO-GRDS/DREP-DGP.

Señores : **Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local**
Azángaro, Carabaya, Crucero, El Collao, Chucuito, Huancané,
Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, Sandía, San
Román y Yunguyo.

Asunto : Validación de IIEE beneficiarias de Rutas Solidarias

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 0047-2020-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b) Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle y manifestarle que en el marco del documento de la referencia a), la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación, precisa sincerar la relación de II.EE. beneficiarias de la Intervención Rutas Solidarias (IRS), así como el estado de las bicicletas con las que cuentan dichas II.EE., a fin de actualizar la base de datos que nos permita tomar acciones de gestión oportuna en el marco de la IRS.

Para ello, se solicita que las II.EE. beneficiarias de la IRS, reporten la cantidad y el estado de las bicicletas asignadas de acuerdo a la **"Matriz de reporte de II.EE. beneficiarias de la IRS"** (Ver Anexo 01).

Al respecto, se recomienda que a través del responsable de la IRS y de Patrimonio de la UGEL, remitan dicha matriz por medio de medios digitales a todas las II.EE. de los niveles de educación primaria y secundaria de la Educación Básica Regular de su jurisdicción, a fin de contar con la respuesta de aquellas II.EE. que cuentan con bicicletas asignadas de la IRS.

Sírvase comunicar de manera formal la respuesta a esta solicitud con copia al Ministerio de Educación, ingresado por mesa de partes (mesadeparte@minedu.gob.pe). Asimismo, se requiere la remisión del Anexo 01 en formato Excel al correo electrónico: rutassolidarias@minedu.gob.pe hasta el 30 de octubre del presente.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.



Atentamente,

MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

MFBL/DREP
MAVB/DGP
GCL/EEED
C.c Arch

Dirección
Teléfono



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

mejor educación mejores peruanos

Anexo 01: Matriz de reporte de IIEE beneficiarias de la IRS

N°	Nombre de la DRE	Nombre de la UGEL	Código Modular	Código de Local	Nombre de la IE	N° de bicicletas operativas (a)	N° de bicicletas por reparar (b)	N° de bicicletas para dar de Baja o de Baja (c)	N° TOTAL de bicicletas asignadas (a+b+c)	Observaciones

Considerando:

- (a) **Bicicletas operativas:** Son todas aquellas bicicletas que se encuentran en buenas condiciones para ser usadas por los estudiantes.
- (b) **Bicicletas por reparar:** Son todas aquellas bicicletas que requieren acciones de mantenimiento y reparación.
- (c) **Bicicletas para dar de Baja o de Baja:** Se refiere a aquellas bicicletas que se encuentran en estado de obsolescencia, pérdida, hurto, robo o estado de chatarra.

EXPEDIENTE: DIGE2020-INT-0117159

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3E899C



www.gob.pe/minedu
Calle del Comercio 104
San Bartolomé, Lima 4, Perú
T: 511 4319800

EL PERU PRIMERO